

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO DE PERSONAL**

2012

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR A LOS SEÑORES CONCEJALES: AMERICA LOPEZ, IVAN BROCKWAY, CAROLA RIVERO, SANDRA ALVAREZ, JOSE MIGUEL CUEVAS Y GONZALO PONCE, SEGÚN INDICA

INDEPENDENCIA, 17 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3232 / 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta de Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 26 de Junio de 2019, mediante la cual **convoca a la Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2019: "Municipios y Comunidad"**, que se desarrollara en diferentes ciudades de nuestro país; la solicitud de la Concejala Sra. Carola Riveros, Presidenta de la Comisión Régimen Interno, de 11 de julio de 2019; la Providencia N°1972, de fecha 12 de Julio de 2019 de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

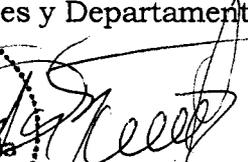
DECRETO:

AUTORIZASE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y fondos a rendir a los señores Concejales: **América López, Iván Brockway, Carola Rivero, Sandra Álvarez, José Miguel Cuevas y Gonzalo Ponce** para representar al concejo municipal en la **Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2019: "Municipios y Comunidad"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Iquique, entre el 29 de Julio y 02 de Agosto de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- El pago de la cuota de inscripción que asciende a la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), por cada uno, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades. Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"
- 2.- La entrega de un viatico para gastos de alimentación y alojamiento, **por cada uno** de ellos, por la suma total de **\$424.553.-** (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos), correspondiendo **\$393.105.-** (trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos) por los días 29, 30 y 31 de julio y los días 01 y 02 de agosto ambos de 2019, y **\$31.448.-** (treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), por el día 03 de Agosto de 2019, según lo dispuesto Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"
- 3.- La entrega de un fondo a rendir a cada uno de ellos, a la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, o su reembolso en caso que así se fundamente, según lo dispuesto artículo 88 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades. Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las

Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


 Municipalidad de Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL


 Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Concejales (7) - Oficina de Partes.